



CUT: 230883-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0027-2024-ANA-AAA.M-ALA.UTC

Bagua Grande, 02 de mayo de 2024

VISTO:

El expediente administrativo con registro CUT N° 230883-2022 de fecha 19.12.2022, tramitado por el presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Utcubamba – Clase B, mediante el cual solicita aprobación del Programa de Distribución de Agua, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 114 ° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: "El procedimiento administrativo es promovido de oficio por el órgano competente o instancia del administrado, salvo que por disposición legal o por su finalidad corresponda ser iniciado exclusivamente de oficio o a instancia del interesado";

Que, sobre la figura jurídica del Abandono, el artículo 202° del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que, en los procedimientos iniciados a solicitud de parte, cuando el administrado incumpla algún trámite que le hubiera sido requerido que produzca su paralización por treinta días, la autoridad, de oficio o a solicitud del administrado declarará el abandono del procedimiento. Dicha resolución deberá ser notificada y contra ella procederán los recursos administrativos pertinentes;

Que, con Oficio N°288-2022/JUSHU-CLASE B/P./N.C.A./B.G. de fecha 19.12.2022, la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Utcubamba Clase B hace llegar el Programa de Distribución de Agua – PDA de cinco comisiones de usuarios de agua, para su aprobación;

Que, mediante Informe N°0013-2023-ANA-AAA.M-ALA.UTC/SCC de fecha 03.03.2023, la Administración Local de Agua Utcubamba, concluye que, se han encontrado cuatro (04) observaciones al Programa de Distribución de Agua (PDA), presentado por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Utcubamba Clase B, por lo que, para proceder a su aprobación, deberá proceder al levantamiento de estas, en un plazo no mayor de 10 días calendarios;

Que, mediante Notificación N°0059-2023-ANA-AAA.M-ALA.UTC recepcionado el 07.03.2023; la Administración Local de Agua Utcubamba notifica a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Utcubamba Clase B, cuatro (04) observaciones que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios;

Que, mediante Informe Técnico N°0005-2024-ANA-AAA.M-ALA.UTC/SCC de fecha 12.02.2024, la Administración Local de Agua Utcubamba, concluye, que habiendo transcurrido a la fecha del presente informe trescientos treinta y cinco (335) días calendario sin que la Junta de Usuarios del sector hidráulico Utcubamba – Clase B haya procedido a subsanar las 04 observaciones notificadas mediante la Notificación N° 0059- 2023-ANA-AAA.M-ALA.UTC, produciendo su paralización por más de treinta días; y al amparo de lo dispuesto en el artículo 202° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, corresponde declarar de oficio el ABANDONO del procedimiento administrativo, recomendando la emisión de la Resolución Administrativa, declarando el ABANDONO del Procedimiento Administrativo aprobación del Programa de Distribución del Agua para el año 2023;

Que, estando a lo opinado por el área técnica de la Administración Local de Agua Utcubamba, y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR DE OFICIO, el ABANDONO del procedimiento administrativo de aprobación del Programa de Distribución de Agua solicitado por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Utcubamba – Clase B; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución y, en consecuencia, declarar concluido el procedimiento administrativo procediendo al **ARCHIVO** del expediente.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a Newin Cubas Abad, presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Utcubamba – Clase B y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

SEGUNDO GONZALES MUÑOZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA UTCUBAMBA